



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00027-00

En el proceso Ejecutivo laboral de la referencia instaurado por LUIS FERNANDO GÓMEZ en contra de MAKYSNACKS S.A.S., mediante auto del 9 de febrero de 2024, este Despacho procedió negar el mandamiento ejecutivo solicitado, por lo que la apoderada de la activa interpone recurso de apelación en contra del auto en mención, motivo por el cual se verifica su procedencia en los siguientes términos:

El numeral 8 del artículo 65 del C.P.T. y de la S.S. indica el que auto que decida sobre el mandamiento de pago es susceptible de apelación. Fundamentado el recurso en forma oportuna, se confiere ante el inmediato superior, en el efecto suspensivo y se ordena el envío del expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 029
hoy 21 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70640aad4bf2b9036b2f4397553d4d6dd859adb2710b143aff95fde96bf0062b**

Documento generado en 20/02/2024 04:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>